

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-279  
SALTA, 31 de mayo de 2018  
EXPEDIENTE N° 11.148/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría – destinados para la asignatura "Matemática I y II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88/93, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública de los postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Gabriela María Cecilia Arenas, 2) Alejandro Marcos Antonio Cruz, 3) Rodrigo Matías Pastrana, 4) Patricia Buchler Oropeza, 5) Delfina Aldana Correa, 6) Exequiel Ramón Fernández, 7) Fátima Elizabet Chauque.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 95, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud lo dictaminado por la comisión asesora, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs.88/93 y designar a los alumnos Gabriela María Cecilia Arenas y Alejandro Marcos Antonio Cruz – en los respectivos cargos interinos motivo de este llamado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 29 de mayo de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17, cargos que venían ocupando los alumnos Alejandro Hosen Ramos y Miguel A. Garzón y que liberaron el 02/02/18 y el 01/06/18 respectivamente

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 88/93 y designese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) **GABRIELA MARÍA CECILIA ARENAS** – DNI N° 32.893.338
- 2) **ALEJANDRO MARCOS ANTONIO CRUZ** – DNI N° 30.674.876

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las propias partidas presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17 (cargos liberados por los alumnos Alejandro Hosen Ramos el 02/02/18 y Miguel A. Garzón el 01/06/18)

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-279

EXPEDIENTE N° 11.148/2017

I.  
ARTÍCULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Sres. Arenas y Cruz, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión e funciones de los señores Arenas y Cruz.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales